



Sesión: 6
Fecha: 20-03-2019
Hora: 13:32

Proyecto de Resolución N° 507

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los hechos de violencia ejecutados contra la población LGTBIG+, durante las últimas semanas en nuestro país. Asimismo, solicita a S. E. el Presidente de la República que considere un pronunciamiento público dando cuenta de la condena a dichos actos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 71
Fecha: 05-09-2019
A Favor: 69
En Contra: 0
Abstención: 16
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Claudia Mix Jiménez**
- 2 **Camila Rojas Valderrama**
- 3 **Maite Orsini Pascal**
- 4 **Alejandro Bernales Maldonado**
- 5 **Gabriel Boric Font**
- 6 **Camila Vallejo Dowling**
- 7 **Pablo Vidal Rojas**
- 8 **Patricio Rosas Barrientos**
- 9 **Boris Barrera Moreno**
- 10 **Karol Cariola Oliva**



Adherentes:

1

N=507

Presentado por la diputada Milena Claudio Mix,
en sesión N= 6 de 20 de marzo de 2019,
lindo en 13:32 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Manifiesta el rechazo de la Cámara de Diputados a los hechos de violencia ejecutados contra la población LGTBIQ+ las últimas semanas en nuestro país, y solicita a S. E. el Presidente de la República que considere un pronunciamiento público dando cuenta de la condena a aquellos actos junto con una serie de medidas acorde a tutelar los derechos de la población afectada.

CONSIDERANDO:

1.- Que es de público conocimiento los hechos de ataques y violencia física a los que, en las últimas semanas, ha sufrido la población LGTBIQ+ en nuestro país, las cuales han despertado el temor de las mismas y un rechazo transversal en la sociedad.

2.- Así, los diferentes medios de comunicación de nuestro país han dado cabida, dentro de otros, a los siguientes casos:

2.1. Fecha: miércoles 13 de marzo.

En Pedro Aguirre Cerda, dos sujetos atacaron al joven trans Matías Mella (18) luego de que éste se negara a compartirles un cigarro. Recibió golpes de pies y puños al grito de "lesbiana". Matías fue marcado en su cara con esvásticas en cuanto los atacantes entienden que es una persona trans. MOVILH y la subsecretaría de Prevención del Delito anunciaron querrelas amparándose, a su vez, en la Ley Antidiscriminación.

2.2. Fecha: sábado 9 de marzo.

En un bus del Transantiago, Luis Lillo fue atacado por dos hombres en la mañana del sábado 9 de marzo. Lo que comenzó con una discusión por sus zapatillas moradas casi termina en un asesinato. Según comentó a la prensa Luis, los atacantes a gritos de "depravado" y "degenerado" intentaron bajarlo del bus para acuchillarlo. Los atacantes se encuentran bajo investigación formalizada como imputados por el delito de robo con fuerza y bajo la Ley Antidiscriminación.

2.3. Fecha: jueves 7 de marzo.

En Angelmó, Puerto Montt, Alirio Andrade, un hombre homosexual, cocinero de 64 años fue asesinado en su dormitorio, presumiblemente por un hombre con el cual convivía. La fiscal caratuló el hecho como un "homicidio" sin encontrarse aún responsables.

2.4. Fecha: 14 de febrero.



"Por fin te encontré, maricona" le gritaron a Carolina Torres Urbina, quien caminaba a su casa de mano con su novia en la madrugada del 13 de febrero luego de ver un partido de fútbol en la comuna de Pudahuel. Carolina fue atacada por dos hombres que con un palo quebraron su cráneo hasta dejarla inconsciente. Hoy se recupera en su hogar luego de una larga estadía en urgencias de la Posta Central.

2.5. Fecha: 22 de enero.

Niña de 14 años denunció a su padrastro, el cual la violó para castigarla por ser lesbiana. La chica concurre a poner la denuncia con la madre de su novia, debido a que en su familia hubo nulo apoyo.

2.6. Fecha: 1 de enero.

Mientras terminaban las celebraciones de Año Nuevo, José David Muñoz Vargas y su pareja, en la comuna de Porvenir, fueron atacados por un grupo de hombres. Mientras a uno le lanzaron una olla con agua hirviendo, al otro lo hicieron sentarse en una tina con agua caliente, resultando con el 22% de su cuerpo quemado.

2.7. Fecha: 1 de enero.

En Laguna Verde, región de Valparaíso, un joven fue secuestrado, torturado y dejado inconsciente luego de haber "hecho dedo" a un auto para poder llegar a su casa. Según lo que comentó el joven de 24 años, una vez que comenzó a hablar por teléfono con su pareja, los hombres toman otra actitud y comienzan a agredirlo, hasta bajarlo y golpearlo con una piedra en la cabeza, cayendo inconsciente.

3.- Que, frente a tales hechos, revestidos de brutalidad y ensañamiento, es imprescindible que las diferentes instituciones del Estado tomemos un rol crítico de todo discurso o acción cuyo fundamento sea el odio a la diversidad sexual y de géneros, pues una escalada de violencia sólo implicaría un atentado constante a una parte importante de la población chilena.

4.- Y que, por último, nuestra Constitución Política de la República señala en su primer artículo el reconocimiento de que todo hombre o mujer nacemos "libres e iguales en dignidad y en derechos", y que se tutela como derecho fundamental, mediante los artículos 19 N°1 y 19 N°2 de la misma Carta Fundamental el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, y el derecho a la igualdad y la no discriminación arbitraria. En el mismo sentido, la Ley N°20.609, también denominada Ley Antidiscriminación, reconoce como categorías de discriminación arbitraria especialmente protegidas el sexo, la identidad de género y la orientación sexual, configurándose abiertas vulneraciones a lo anteriormente expuesto. Finalmente, mediante el artículo 5 inciso segundo se entiende como especialmente reconocidos los tratados internacionales que versan sobre estos asuntos, en tanto estén ratificados por Chile y se encuentren vigentes.

